

El Sr. D. Ignacio
Muñoz comunica á esta
Junta o Partido lo q. se pone despacho
próximo

En el dñm deveniente
y en el dñm del dñ de Julio proximo pa-
ro Don
nte del
re de
mas de
ten por
gencia
o con-
servicio
cias y
la vo-
que
Murcia
or de-
n to-
utori-
medida
nra, si podemoz Realizar q.
untual
n Sabz q. beneficas inter-
... y cumpli-
miento.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 13 de Ago-
sto de 1810.

Ignacio Muñoz

la Justicia de la Villa de Jeda



— un dñ de este testim. de esto acuerdo, pone q. se pue-